

UNA REVISIÓN AL TELETRABAJO EN EL ECUADOR, EJECUCIÓN Y APLICABILIDAD EN LA SOCIEDAD

Ing. Guido Poveda Burgos, MBA¹
Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas
guido.povedabu@ug.edu.ec

Resumen:

Una forma de trabajo en la cual el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina y donde la tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación.

El teletrabajo está dirigido a aquellas personas que por el tipo o naturaleza del negocio podrían prestar servicios laborales en relación de dependencia mediante este sistema.

Hoy en día obtener un trabajo con facilidad de horarios es muy complicado pero el ministerio de Trabajo del Ecuador ha organizado una nueva forma de trabajo desde el hogar llamado el Teletrabajo, con los mismos beneficios que las de un empleo presencial, pero siempre existen las interrogantes de que, si los salarios serán los mismos, pero bajo esta investigación, hemos aclarado nuestras dudas, y esperamos dar a conocer de manera más clara, este tema.

Palabras clave: Producción, trabajador, tecnología, teletrabajo, servicios laborales.

Abstract:

A form of work in which it is performed in a location away from a central office or production facilities, separating the worker from personal contact with colleagues who are in that office and where technology makes this separation possible by facilitating the communication.

¹ Docente de la Universidad de Guayaquil; Magister en Administración y Dirección de Empresas, Doctorando en Administración de Empresas, y Doctorando en Administración Gerencial

Teleworking is aimed at those people who, due to the type or nature of the business, could provide employment services in a dependency relationship through this system.

Nowadays, obtaining a job with easy hours is very complicated but the Ministry of Labor of Ecuador has organized a new form of work from home called Teleworking, with the same benefits as those of a face-to-face job, but there are always questions that, if the salaries will be the same, but under this investigation, we have clarified our doubts, and we hope to make this subject more clearly known.

Key words: Production, worker, technology, teleworking, labor services.

Introducción

Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) define teletrabajo como:

Una forma de trabajo en la cual el mismo se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o instalaciones de producción, separando así al trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina y donde la tecnología hace posible esta separación facilitando la comunicación.

El teletrabajo está dirigido a aquellas personas que por el tipo o naturaleza del negocio podrían prestar servicios laborales en relación de dependencia mediante este sistema.

Desarrollo:

El teletrabajo es la prestación de servicios lícitos y personales, con relación de dependencia, de carácter no presencial, en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, fuera de las instalaciones del lugar donde labora. (TRABAJO)

Formas de ejecutar el teletrabajo:

Permanente:

Cuando el teletrabajo es fuera de las instalaciones del empleador, utilizando medios y recursos tecnológicos de información y comunicación; el teletrabajador/a podrá asistir a las instalaciones de la empresa o institución, cuando sea requerido por el empleador.

Parcial:

Cuando el teletrabajo es fuera de las instalaciones del empleador hasta un máximo de 24 horas semanales y el resto de los días laborales en las instalaciones de la empresa

Beneficios:**Para el teletrabajador:**

- Mejora el ambiente de su vida personal.
- Aumenta la productividad y calidad del trabajo.
- Genera mayor responsabilidad.
- Mejora la flexibilidad laboral.
- Reduce el estrés y los costos.
- Facilita la conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Trabajo con comodidad desde el hogar.
- Más tiempo para cuidar de su salud.

Para la empresa:

- Reduce el espacio físico.
- Disminución en gastos de transporte, alimentación y uniformes.
- Resultados positivos por logro de metas e indicadores de gestión.
- Ahorro de recursos económicos en la planta física.
- Disminución de permisos por calamidad doméstica.
- Personal más productivo.

Para la sociedad:

- Disminución en la congestión del tránsito urbano.
- Reducción en la emisión de gases contaminantes.
- Optimización del tiempo de movilización.
- Aumenta oportunidades de trabajo para personas con discapacidad y grupos prioritarios.
- Crea un vínculo familiar.

¿A quién va dirigido?

El teletrabajo plantea como grupo objetivo a aquellas personas que por el giro o naturaleza del negocio podrían prestar servicios laborales en relación de dependencia mediante teletrabajo. Y que preferentemente cumplan las siguientes condiciones:

- Madres en periodo de lactancia.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con discapacidad.
- Personas con enfermedades catastróficas.
- Adultos mayores.

También se puede tomar en cuenta aquellas personas que viven a más de una hora de su lugar de trabajo. (Depende ya de cada empresa) Ya que es de libre decisión que cada organización seleccione a sus teletrabajadores dependiendo de los perfiles y su giro de negocio.

¿En qué países se aplica el teletrabajo?



Un informe de la OIT (“**Trabajar en cualquier momento y en cualquier lugar: consecuencias en el ámbito laboral**”) publicado en febrero de 2017 manifiesta que tan sólo el 13% de las empresas permiten a sus trabajadores adherirse a esta modalidad.

Esto ha generado que los trabajadores independientes o 'Freelance' abundan en este tipo de sistema laboral, ya que no están bajo el mandato de ninguna organización. (BOLAÑOS)

El informe se ha basado en 15 países y muestra que hay muchas diferencias entre unos y otros; Finlandia, Suecia, Países Bajos, Colombia, Japón o Estados Unidos son los países donde más se practica esta modalidad.

En general los hombres recurren más a este tipo de trabajo (54 %) que las mujeres (36 %), pero éstas lo hacen de manera más regular desde casa que los hombres.

Asimismo, concluye que el teletrabajo, aunque es un "fenómeno al alza" y beneficia ya a hasta un tercio de los empleados en algunos de los países analizados, "no es aún una práctica generalizada".

Como debe realizarse el contrato de un Teletrabajo:

(Muñoz)El contrato de teletrabajo debe celebrarse obligatoriamente por escrito, y a más de los requisitos establecidos en el art. 21 del Código de Trabajo (clase de trabajo, manera de ejecución, cuantía y forma de pago, lugar del trabajo, régimen de sanciones), se debe incluir lo siguiente:

- Identificación de los instrumentos del empleador para supervisión y control del trabajador (normalmente suelen ser sistemas informáticos que monitorean la actividad en el computador)
- Identificación de los instrumentos de trabajo, determinando quien los entrega, instala y brinda mantenimiento (principalmente en referencia a los computadores, los cuales pueden ser provistos por la empresa o el propio trabajador, siendo relevante determinar quién estará a cargo del mantenimiento)
- Determinar la estructura organizacional en la que se desenvolverá el trabajador (de qué departamento depende, quienes son sus jefes, contactos para temas personales o profesionales)
- Determinar forma de entrega de informes de trabajo.
- Aquellas otras propias de la naturaleza del trabajo.

Aplicación:

Es importante mencionar que el empleador no podrá obligar a un trabajador a acogerse a esta forma de empleo, se debe contar siempre con el consentimiento de este último, pudiendo determinarlo en cualquier momento de la relación laboral. Se prevé también la posibilidad de revertir el contrato de teletrabajo en casos puntuales como ineptitud o desobediencia. La reversión del contrato deberá ser solicitada ante el Ministerio competente y debe ser justificada.

Derechos:

La persona contratada bajo la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y obligaciones que los otros trabajadores “de planta” por así decirlo, es decir, tendrá décimos, vacaciones y acceso a la seguridad social. Adicionalmente la normativa incluye un tema interesante en relación con la interacción social del teletrabajador, indicando que se deberá propender a su integración con el resto de los trabajadores, es decir, no se le podrá segregar de campeonatos deportivos o la cena de Navidad de la compañía.

Jornada:

Esta no puede superar el límite legal de 8 horas diarias y 40 semanales, pudiendo el teletrabajador organizar su jornada acorde a su conveniencia. En caso de horas suplementarias, extraordinarias o nocturnas, estas se cargarán cuando hayan sido solicitadas por el empleador, debiendo tener un método para su verificación (que normalmente es el sistema de monitoreo).

Control:

Según la norma, el lugar de teletrabajo debe cumplir con la normativa de seguridad y salud ocupacional (ojo con temas de iluminación, ergonomía, peligros de radiación y demás), teniendo las autoridades competentes atribuciones para inspeccionar el lugar. Al final del artículo 14 del reglamento, se establece que esta facultad de inspección operará acorde a los límites legales, aspecto que debemos ver como se aplica en la práctica.

Con esta inclusión normativa, se espera dar un impulso y mayor seguridad al sector productivo en torno a las formas de contratación de personal, debiendo recordar que este tipo de contratos serán igual de plazo indefinido. Así, el Ecuador se pone en la

onda del Siglo XXI en torno a innovación de las relaciones laborales. Algunos podrán decir que un poco tarde, pero bueno.

Referencias Bibliográficas

Bibliografía.

Bastidas, J. C. (2011). Análisis del Teletrabajo, como herramienta de contratación, para mejorar los niveles de empleo en el Ecuador [tesis]. Quito: UPS.

BOLAÑOS, JUAN CARLOS. EXTRA. 15 de 01 de 2018.
<<http://www.extra.ec/actualidad/teletrabajo-empleo-tecnologia-internet-ecuador-AL1962714>>.

Muñoz, Nicolás R. Nicolás R. Muñoz. 16 de 08 de 2016.
<<http://nicolasrmunoz.com/teletrabajo-en-ecuador/>>.

TRABAJO, MINISTERIO. MINISTERIO DE TRABAJO. 7 de 01 de 2018.
<<http://www.trabajo.gob.ec/teletrabajo/>>.